



**ORD. :**

D.R.V. VIIª R. N° 1177 /

**ANT. :**

1. Decreto M.O.P. N° 1.319 del 12.09.1977.
2. Oficios Ord. N° 10.949/445 con fecha 23.11.1994 y Ord. Circular N° 8.691/472 con fecha 09.10.1996, ambos del Sr. Subdirector de Mantenimiento D. de Vialidad.
3. Cartas (2) solicitud con fecha 24.05.2013, de empresa PABLO PRIETO LORCA, PUBLICIDAD E.I.R.L.

**MAT.:**

Renueva por dos años los permisos de instalación de Letreros Publicitarios.

**INC.:**

Anexo de identificación de la Instalación y 2 Croquis.

**TALCA,**

17 JUL. 2013

**DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD – REGIÓN DEL MAULE.**

**A : SR. PABLO PRIETO LORCA, PUBLICIDAD E.I.R.L.**

- 1.- En atención a lo solicitado mediante cartas del Antecedente (3), comunico a Ud., que en conformidad a la Legislación Vigente, esta Dirección **autoriza** hasta el día 07 de Octubre de 2015, los permisos de instalación de los letrero de publicidad, por una cara, ubicados adyacente a la Ruta 5 Sur.
- 2.- La presente renovación de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado de los letreros y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3.- Las renovaciones que por este acto se otorgan, lo son para los puntos exactos indicados en anexos y, quedarán sin efecto en forma inmediata, de pleno derecho si hubiere alteración en las ubicaciones de los letreros autorizados.
- 4.- Si existiere interés, las renovaciones deberán solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta autorización, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro de los letreros publicitarios autorizados y a desarmar las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.



1 Oriente 1253, Talca | Chile

Teléfono (56-71) 612000

<http://www.vialidad.cl> / email [vialidad@mop.gov.cl](mailto:vialidad@mop.gov.cl)

- 5.- Las presentes autorizaciones lo son sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa PABLO PRIETO LORCA, PUBLICIDAD E.I.R.L. por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de manutención o deficiente instalación de los letreros autorizados por el presente documento, adyacente a la Ruta 5 Sur.

Saluda atentamente a Ud.



JORGE RUIZ GARCIA  
Ingeniero Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DEL MAULE

DISTRIBUCION

- SR: PABLO PRIETO LORCA, PUBLICIDAD E.I.R.L., calle 2 Sur N° 841, oficina 23, Talca. (Vía Chile Express).
- Dirección Provincial Vialidad Talca.
- Dirección Provincial Vialidad Curicó.
- Dpto. Regional de Conservación y Adm. Directa, Vialidad VII Región.
- Subdepto. de Seguridad Vial, Vialidad VII Región.
- Oficina de Partes.
- Archivo.
- Referencia: Proceso N° 6714388 y 6854043 /
  
- Proceso N° 6920881-7

